



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 283/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.588, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021 y 144/2022, la Disposición UOA N° 14/2023, y el Expediente Electrónico N° A-01-00019333-6/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicita se arbitren los medios necesarios para iniciar un proceso para la adquisición de una Solución de Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM- Security Information and Event Management), que brindará, en lo que respecta a la seguridad informática, diferentes beneficios como ser: detección y respuesta temprana a amenazas, mejora en la eficiencia operativa, cumplimiento normativo, mejora de la detección de amenazas internas, análisis forense y respuesta a incidentes, y mejora en la visibilidad de decisiones, “...cuyos *beneficios contribuyen a fortalecer la*



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

postura de seguridad de la organización y reducir los riesgos asociados con las amenazas cibernéticas”.

Que, atento ello, se dispuso la apertura del Expediente Electrónico A-01-00019333-6/2023, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 2/2023, de etapa única, tendiente a lograr la Adquisición de una Solución (licenciamiento) de Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM- Security Information and Event Management), con un plazo de vigencia de 12 meses, al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 14/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el día de 27 julio de 2023.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas AKSEC S.R.L., C.U.I.T N° 30-71228135-5, ATOS SPAIN S.A. Unipersonal, C.I.F N° A28240752; B&SIT S.R.L., C.U.I.T N° 30-71503430-8; BIGTREE STUDIO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71198167-1, T GROUP S.A. C.U.I.T N° 30-71115714-6 y TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. C.U.I.T N° 30-61075313-9, y se comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 18/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se recibieron dos (2) ofertas de manera digital en la casilla de correo habilitada a tal fin de las firmas B&SIT S.R.L y TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado y art. 100 inc. b) apartado 7 de la Reglamentación de la norma citada.

Que, posteriormente tomó intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones en el marco de su competencia, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada.

Que, en tal sentido, el titular del Departamento emitió su informe técnico, mediante el cual concluyó que las ofertas presentadas por las firmas B&SIT S.R.L y TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de las ofertas presentadas, realizó las solicitudes de documentación y/o información faltante, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 2/2023.

Que, en consecuencia, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisibles las ofertas presentadas y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 2/2023, de etapa única, a la firma TRANS-INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T N° 30-61075313-9, el Renglón N° 1, Solución (licenciamiento) de Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM- Security Information and Event Management), para 500 usuarios, por 12 meses, incluido el soporte técnico, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 10/100 (USD 55.415,10) y Renglón N°2, Capacitación para uso y mantenimiento del sistema, de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (USD 10.191.-), lo que arroja una suma total a adjudicar de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 10/100 (USD 65.606,10), IVA INCLUIDO por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser la oferta más conveniente, por precio,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

calidad, idoneidad, y demás condiciones, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...*la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...*”.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2023.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modificó la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica la contratación de marras en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 2/2023 para la Adquisición de una Solución (licenciamiento) de Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM- Security Information and Event Management), al amparo de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Generales, y en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T N° 30-61075313-9, el Renglón N° 1 Solución (licenciamiento) de Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM- Security Information and Event Management), para 500 usuarios, por 12 meses, incluido el soporte técnico, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCINETOS QUINCE CON 10/100 (USD 55.415,10) y Renglón N°2, Capacitación para uso y mantenimiento del sistema, de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (USD 10.191), ascendiendo el total a adjudicar a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 10/100 (USD 65.606,10), IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Aprobar el pago anticipado a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., C.U.I.T N° 30-61075313-9, por el monto total adjudicado en el artículo 2° de la presente, el cual será facturado y abonado en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, de acuerdo a lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Lucas Faroni, Legajo Personal N° 6565, Gonzalo Molina, Legajo Personal N° 3914 y Mariano Dean, Legajo Personal N° 8791, y en carácter de suplentes, Matías De Cristofaro, Legajo Personal N° 5423, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664 y Diego Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
